

Fundamento Legal: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

**ACUERDOS DE LA 6a SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE 2017.
19 de abril**

<p>Acuerdo SEJG/06-17/01,R</p>	<p>Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.</p>
<p>Acuerdo SEJG/06-17/02,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de abril de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos de evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica. Ciclo escolar 2017-2018, la Junta de Gobierno aprueba los siguientes instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Director. Preescolar 2. Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Director. Primaria 3. Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica

	Profesional. Director. Secundaria
4.	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Director. Educación Especial
5.	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Subdirector. Preescolar
6.	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Subdirector. Primaria
7.	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Subdirector. Secundaria
8.	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Coordinador de Actividades. Secundaria
9.	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Jefe de Sector. Preescolar
10.	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Jefe de Sector. Primaria
11.	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Jefe de Sector. Telesecundaria
12.	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Supervisor. Preescolar
13.	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Supervisor. Primaria
14.	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Supervisor. Secundaria
15.	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Supervisor. Educación Especial
16.	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Supervisor. Educación Física
17.	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Jefe de Enseñanza. Secundaria. Español
18.	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Jefe de Enseñanza. Secundaria. Matemáticas
19.	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Jefe de Enseñanza. Secundaria. Biología
20.	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Jefe de Enseñanza. Secundaria. Historia

	<p>21. Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Jefe de Enseñanza. Secundaria. Formación Cívica y Ética</p> <p>22. Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Jefe de Enseñanza. Secundaria. Inglés</p> <p>23. Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Jefe de Enseñanza. Secundaria. Tecnología</p> <p>24. Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. ATP. Lenguaje Oral y Escrito. Preescolar</p> <p>25. Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. ATP. Lenguaje Oral y Escrito. Primaria</p> <p>26. Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. ATP. Lenguaje Oral y Escrito. Secundaria</p> <p>27. Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. ATP. Pensamiento Matemático. Preescolar</p> <p>28. Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. ATP. Pensamiento Matemático. Primaria</p> <p>29. Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. ATP. Pensamiento Matemático. Secundaria</p> <p>30. Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. ATP. Educación Especial</p> <p>31. Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. ATP. Educación Física</p> <p>32. Examen de Habilidades y Responsabilidades Ético-Profesionales (Común). Asesoría Técnica Pedagógica</p> <p>33. Examen de Habilidades y Responsabilidades Ético-Profesionales (Común). Dirección</p> <p>34. Examen de Habilidades y Responsabilidades Ético-Profesionales (Común). Supervisión</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás</p>
--	--

	<p>medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;"</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

<p>Acuerdo SEJG/06-17/03,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de abril de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 21 47, 49, 50 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y una vez realizada la evaluación de méritos de las propuestas presentadas; la Junta de Gobierno designa a los miembros de los consejos técnicos permanentes de normatividad y directrices para la mejora educativa; y de gestión del conocimiento e innovación; en los siguientes términos:</p> <p>a) Se designan como miembros del Consejo técnico permanente de normatividad y directrices para la mejora educativa a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. José Bernardo Toro Arango 2. Lorenzo Gómez Morín Fuentes 3. María Claudia Uribe Salazar 4. Ricardo David Cuenca Pareja 5. Violeta Adriana Ruíz 6. José Roldán Xopa <p>b) Se designan como miembros del Consejo técnico permanente de gestión del conocimiento e innovación a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Felipe Martínez Rizo 2. David Ruxton Fraser Taylor
--	---

	<p>3. Mónica Stumpff Yudron 4. María de Ibarrola Nicolás 5. Andrés Sandoval Hernández 6. Alonso Sánchez Alcocer</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	--

<p>Acuerdo SEJG/06-17/04,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de abril de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, fracción VIII; 38, fracción XXII; 47, 48 y 50 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno toma conocimiento del “Informe de seguimiento a la atención a las directrices para mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica”.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p>
--	--

	XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.” Publíquese en la página de internet del Instituto.
--	--

FIN DEL TEXTO